

Ministerio de Educación Pública
Dirección de Desarrollo Curricular
Departamento de Orientación Educativa y Vocacional

MANUAL PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE MOTIVOS DE ATENCIÓN

*Profesionales que laboran en el Subsistema de Orientación en las
especialidades de Orientación, Psicología, Trabajo Social,
Sociología y Planificación Social.*
2009



COMISION ENCARGADA DE LA ELABORACION

**Gloria Calvo Barquero
Margarita Alvarado Villalón
Alexánder Castro Mena
Maritza Barquero Villalobos**

**Departamento de Orientación Educativa y Vocacional
Departamento de Orientación Educativa y Vocacional
Asesoría Regional de Orientación, Heredia
Unidad Pedagógica José María Zeledón**

Agradecemos la colaboración de:

**Gloriana Córdoba Soto
Katthia Soto Bolaños
Maritza Mena Hernández
Leda Ma. Mata Quesada
Equipo Interdisciplinario**

**Asesoría Regional de Orientación, Alajuela
Asesoría Regional de Orientación, Alajuela
Liceo de Pavas
Escuela Cacique del Guarco
Escuela Guararí**

MANUAL PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE MOTIVOS DE ATENCIÓN ATENDIDOS POR PROFESIONALES QUE LABORAN EN EL SUB SISTEMA DE ORIENTACIÓN, EN LAS ESPECIALIDADES DE ORIENTACIÓN, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, SOCIOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN SOCIAL.

Presentación

Este manual es un insumo en el que se reúne una serie de criterios y estrategias que contribuyen a la sistematización de los motivos de atención atendidos en el Subsistema de Orientación por profesionales en Orientación, Psicología, Trabajo Social, Sociología y Planificación Social, que laboran en instituciones educativas de I, II y III Ciclos y Educación Diversificada.

Mediante este proceso de recolección y organización de la información se pretende identificar la demanda y cobertura del servicio en la atención individual o colectiva dirigida a estudiantes, docentes, madres y padres de familia, o bien, por medio de la referencia de casos a otras instituciones, visitas a los hogares, entre otras acciones. Todo, en procura de alcanzar el bienestar de las poblaciones meta y la satisfacción de sus necesidades.

Con el fin de alcanzar dicho objetivo, en este documento se definen algunos criterios fundamentales para el registro de los motivos de atención, así como algunos términos conceptuales específicos relacionados con el quehacer profesional, para utilizar un mismo lenguaje técnico en el abordaje de estas situaciones.

Desde esta perspectiva, también se han reelaborado los instrumentos de recolección de datos. En ellos se incluyen los Motivos de Atención atendidos con mayor frecuencia en las instituciones educativas, mismos que fueron reportados en años anteriores por las Asesorías Regionales de Orientación al Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), para su sistematización y respectivo análisis.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el proceso de sistematización de Motivos de Atención adquiere un gran valor, puesto que con sus resultados se obtendrá un marco referencial para la comparación de la realidad psicosocial, educativa y vocacional de la población estudiantil a través de los años, facilitando la realización de estudios longitudinales que se favorezca la oportuna toma de decisiones para la planificación, ejecución y seguimiento de acciones preventivas y estrategias de intervención.

Por otra parte, es necesario destacar que la atención individual de situaciones específicas no constituye la única ni la más importante estrategia de intervención profesional en el Subsistema de Orientación. Sin embargo, la sistematización de estos datos, así como el análisis y la reflexión objetiva de la realidad, permitirán fundamentar la pertinencia del quehacer profesional y el diseño creativo de procesos de asesoramiento, capacitación, investigación, prevención, y otros que serán evidenciados en el Plan Anual de Trabajo y aprovechados satisfactoriamente por las poblaciones meta.

Licda. María de los Ángeles Estrada Espinoza
Jefa
Departamento de Orientación Educativa y Vocacional

Descripción General del Manual

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANUAL

El Manual para la Sistematización de Motivos de Atención es una guía diseñada para facilitar el registro cuantitativo de las atenciones que se brindan en I, II y III Ciclos y Educación Diversificada, permitiendo con ello la organización de la información y la clarificación de necesidades existentes en las poblaciones con las que se trabaja.

Los instrumentos de registro que en este manual se describen, se presentan en versión digital, con el propósito de agilizar y optimizar el proceso de sistematización que se lleva a cabo en los niveles institucional, regional y nacional. Cabe indicar que al utilizar el formato digital, se obtendrá automáticamente una serie de gráficos que clasifican los datos según el motivo, el género y nivel o ciclo en que se encuentra la o el estudiante.

Por ello, se presentan tres cuadros básicos para registrar la información. El primero; denominado *Plantilla A*, fue diseñado para la incorporación de toda la información relacionada con la población estudiantil. En el siguiente ejemplo se presenta el formato correspondiente a I y II Ciclos.

Plantilla A Registro de Motivos de Atención dirigido a Estudiantes Cuadro diseñado para I y II Ciclos

REGISTRO DE MOTIVOS DE ATENCIÓN

Cuadro Resumen

I y II CICLOS

Datos de ubicación
Región Educativa:
Circuito:
Nombre de la Institución:

Tipo de servicio institucional
Equipo Interdisciplinario ()
Profesional en Orientación ()

Instrucciones: Favor completar el siguiente cuadro con la información correspondiente.

Motivos de Atención	Número de Situaciones Atendidas	Especificación de situaciones atendidas por nivel y género										Número de familiares atendidos	Número de situaciones que requirieron visita al hogar
		Preescolar		I Ciclo		II Ciclo		Aula Integ.		Aula Abierta			
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Ausentismo	82	4	4	10	15	6	4	7	2	10	20		
Deserción	26	26											
Dificultades de aprendizaje	27				27								
Déficit atencional	35	10				25							
Dificultades de adaptación al centro educativo	100	2											
Acciones correctivas	91	41	50										
Conflictos entre estudiantes y el personal del centro educativo	15		15										
Toma de decisiones	23	23											
Orientación vocacional	40					40							
Abandono o negligencia	21			21									
Abuso emocional	11		11										
Abuso físico	10		10										
Abuso sexual	85			85									
Conductas reactivas de contenido sexual	45			45									
Explotación sexual comercial	85	10	15		60								

El segundo cuadro; *Plantilla B*, permite el registro de las acciones relacionadas con la atención individualizada y asesoramientos dirigidos al personal docente y administrativo de las instituciones educativas.

Plantilla B
Registro de Motivos de Atención
Cuadro para personal docente y administrativo

REGISTRO DE MOTIVOS DE ATENCION	Tipo de servicio institucional
Cuadro Resumen	Equipo Interdisciplinario ()
Personal Docente y Administrativo	Prof. Orient. I y II ciclos ()
	Dept. Orient. III ciclo y Educ. Diversif. ()
Centro Educativo:	

Instrucciones: Favor completar el siguiente cuadro con la información correspondiente.

Motivos de Atención	Total de Atención Individual	Total de personal asesorados con estrategias colectivas
Ausentismo		
Deserción		
Dificultades de aprendizaje		
Déficit atencional		
Dificultades de adaptación al centro educativo		
Acciones correctivas		
Conflictos entre estudiantes y el personal del centro educativo		
Toma de decisiones		
Orientación vocacional		
Abandono o negligencia		
Abuso emocional		
Abuso físico		
Abuso sexual		
Conductas reactivas de contenido sexual		
Explotación sexual comercial		
Conducta agresiva con iguales o personas adultas		
Conducta inadaptada		
Consumo de drogas		
Tráfico de drogas		
Situaciones familiares		
Situaciones de salud		
Trastornos de la conducta alimentaria		
Depresión		
Duelo o pérdida		
Riesgo de autoeliminación		
Situaciones emocionales específicas		
Trabajo infantil o adolescente		
Asistencia socio-económica		
Atención por situaciones personales		
TOTAL	0	0

El tercer cuadro; *Plantilla C*, facilita el control y registro de las instituciones a las que se refieren con mayor frecuencia los diferentes Motivos de Atención que así lo requieren.

Plantilla C Referencia de Motivos de Atención a otras Instituciones

Ministerio de Educación Pública
Departamento de Orientación Educativa y Vocacional
Cuadro Resumen Institucional

CONTROL DE REFERENCIA DE CASOS A OTRAS INSTITUCIONES DE APOYO

Datos de ubicación
Región Educativa:
Nombre de la Institución:

Instrucciones: Favor completar el siguiente cuadro con la información correspondiente.

Motivos de atención	Institución de referencia	Cantidad de casos referidos
Ausentismo		
Deserción		
Dificultades de aprendizaje		
Déficit atencional		
Dificultades de adaptación al centro educativo		
Acciones correctivas		
Conflictos entre estudiantes y el personal del centro educativo		
Toma de decisiones		
Orientación vocacional		
Abandono o negligencia		
Abuso emocional		
Abuso físico		
Abuso sexual		
Conductas reactivas de contenido sexual		
Explotación sexual comercial		
Embarazo infanto-juvenil, maternidad o paternidad adolescente		
Conducta agresiva con iguales o personas adultas		
Conducta inadaptada		
Consumo de drogas		
Tráfico de drogas		
Situaciones familiares		
Situaciones de salud		
Trastornos de la conducta alimentaria		
Depresión		
Duelo o pérdida		
Riesgo de autoeliminación		
Situaciones emocionales específicas		
Trabajo infantil o adolescente		
Asistencia socio-económica		
Atención por situaciones personales		
Intervención en situaciones grupales de crisis		
TOTAL		0

Estos instrumentos serán compilados en las respectivas Asesorías Regionales de Orientación (ARO) y la sistematización total deberá entregarse, en los formatos establecidos, al Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), en la última reunión conjunta de las ARO y el DOEV de cada año.

Descripción de Cuadros para el Registro

Breve descripción de los cuadros diseñados para la sistematización de Motivos de Atención

1. Plantilla A: Cuadro para registrar los Motivos de Atención relacionados con la población estudiantil.

a) Motivos de Atención

Un motivo de atención puede definirse como aquella razón principal por la que las personas reciben la intervención individualizada de las y los profesionales del servicio especializado, desde el ámbito de su competencia.

Es el motivo que, una vez atendido el caso, cada profesional determina como la “Necesidad Prioritaria” (NP). Esto debido a que el motivo por el cual se solicita la atención de una estudiante o un estudiante, no siempre concuerda con el motivo real que en la entrevista inicial o durante el proceso de intervención se logra identificar.

En esta columna se incluyen las situaciones que con mayor frecuencia han sido reportadas, según los componentes: Vocacional, Educativo y Personal-social. Se pueden anotar en la casilla denominada “otros” aquellos motivos de atención que no hayan sido contemplados en el cuadro.

b) Número de situaciones atendidas y Especificación de situaciones atendidas por nivel

Se consigna el número total de situaciones atendidas y luego se desglosa según el género de las personas y el ciclo en el que se encuentran.

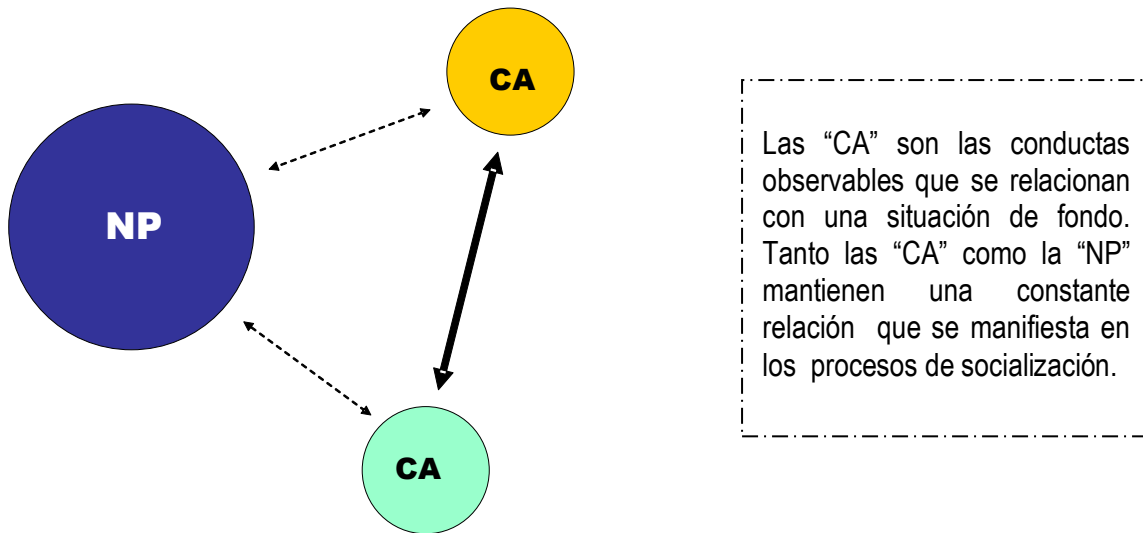
Para ello, es importante que cada profesional logre diferenciar la “Necesidad Prioritaria” (NP) de las “Conductas Asociadas” (CA) y establecer en el registro únicamente las “NP”.

Ejemplo:

En una referencia, una docente indica que “Luis” tiene “problemas de conducta, es indisciplinado y agresivo”. Cuando se atiende y analiza el caso, se determina que las conductas descritas se deben a una situación de “violencia intrafamiliar”, motivo por el que se decide abordar en forma prioritaria este aspecto para mitigar otras reacciones producidas por tal situación.

En el caso anterior, las CA serían: “la indisciplina y la agresividad”, mientras que la NP es la “violencia intrafamiliar”. Por lo tanto, el motivo de atención que debe registrar en el cuadro es “Violencia Intrafamiliar”.

La diferencia entre “Conductas Asociadas” y “Necesidad Prioritaria” también se puede representar mediante el siguiente gráfico:



Ejercicio

“Un estudiante es referido por ausentarse frecuentemente del centro educativo, cuando se analiza el caso se identifica que se debe a una situación de *“consumo de drogas”*.”

1. Identifique la NP y la CA.
2. Señale el motivo que se debe registrar en el cuadro.

c) Número de familiares atendidos

Para efectos de este manual, se entiende por familiar cualquier persona adulta que tenga relación directa con el o la estudiante: madre, padre, persona encargada o alguna otra persona que esté relacionado con la situación atendida, aún cuando no sea un familiar directo, por ejemplo la persona que cuida a la o el estudiante, un vecino/a, entre otros. En esta columna no se registran las atenciones dirigidas a funcionarias o funcionarios del centro educativo, ya que estas acciones se consignan en el cuadro de atención correspondiente al personal docente y administrativo.

Cabe mencionar que en algunos casos los familiares de las y los estudiantes solicitan citas o espacios para ser atendidos en los Servicios de Orientación y Equipos Interdisciplinarios, en muchas de esas ocasiones el motivo de atención obedece a una situación particular que no involucra, directamente a la o el estudiante. No obstante las y los profesionales le brindan el asesoramiento respectivo. Estos casos se anotan en el formulario diseñado para tal efecto, mismo que se adjunta en el archivo digital como una sugerencia para su uso en las instituciones educativas. Estas atenciones no se anotan en el registro de Motivos de Atención, ya que no tienen relación directa con las y los estudiantes.

d) Número de situaciones que requirieron visita al hogar

Es importante conocer y analizar la frecuencia de las visitas realizadas a los hogares de la población estudiantil y los motivos de atención que dan origen a esta acción.

2. Plantilla B: Cuadro para registrar los Motivos de Atención del personal docente y administrativo.

Tomando en cuenta que el asesoramiento en forma individual o colectiva es parte de las áreas de trabajo, contempladas para el desarrollo de actividades de las y los profesionales del Subsistema de Orientación, se incluye un cuadro específico para registrar la atención individual o colectiva proporcionada al personal docente y administrativo de la institución educativa. Esto tomando en cuenta que en muchas ocasiones esta población también es usuaria del servicio tanto con situaciones de tipo personal como profesional.

En este cuadro se anotan el número de atenciones individuales realizadas al personal institucional con respecto a cada uno de los motivos de atención, así como la cantidad de funcionarios y funcionarias que se asesoran mediante estrategias colectivas tales como talleres, charlas, capacitaciones, elaboración de material didáctico, entre otras.

3. Plantilla C: Cuadro para registrar las instancias para la referencia de los motivos de atención.

En este cuadro se anotan aquellas instancias a las cuales se refieren con mayor frecuencia, los diferentes motivos de atención que así lo requieren. Esto con el fin de establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y dichas instituciones.

Otros cuadros que se anexan en el archivo digital:

En el archivo digital se adjuntan otros formatos como sugerencia para la aplicación en los centros educativos que así lo determinen, entre ellos:

1. **Registro de motivos de atención individual:** permite el registro detallado de la atención que la o el profesional del servicio brinda a cada estudiante, según las necesidades que en el proceso se presentan. Al ejecutarse en una hoja de cálculo del programa "EXCEL" y activar la opción "Filtro", este cuadro permite elaborar con mayor facilidad la plantilla A: Registro de Motivos de Atención. Este anexo es de uso institucional. Se plantea con el fin de facilitar el registro de la atención y tiempo que requieren algunos casos. Es, a la vez, un insumo que permitirá evaluar la demanda y cobertura del servicio. Por lo anterior, no se establece como requisito su entrega a las Asesorías Regionales ni al DOEV. Compartir esta información queda a criterio de las y los profesionales que laboran en el Subsistema de Orientación.
2. **Boleta para informe de atención de estudiantes dirigida al personal docente:** Esta boleta registra los aspectos más importantes que la o el profesional determina con su atención a una o un estudiante: acciones realizadas, recomendaciones, entre otras. La misma puede servir como informe al personal docente para ser adjuntada al expediente acumulativo. Es importante recordar que la información de tipo confidencial respecto a la atención brindada debe permanecer en el expediente que cada profesional lleva de la o el estudiante, éste no es de acceso público.
3. **Boleta de valoración domiciliar:** Es un registro de las principales observaciones realizadas durante la visita al hogar y de aquellas recomendaciones hechas a la persona que se entrevistó. Es una estrategia para que la familia adquiera compromisos en el proceso que lleva a cabo con las y los estudiantes.

Definiciones Conceptuales

Definiciones conceptuales de los motivos de atención

A continuación se definen los conceptos relacionados con motivos de atención, con el objetivo de aclarar e identificar lo que se entiende por cada motivo y compartir un lenguaje técnico que permita la sistematización en forma unificada.

Ausentismo: Atención que se da como producto de la no asistencia frecuente de la o el estudiante al centro educativo o a las lecciones.

Deserción: Atención individual que se da a la o el estudiante que presenta inasistencia al centro de estudios por un período mayor a una semana sin justificación y/o a inasistencia con clara intencionalidad de no continuar el proceso educativo.

Abandono o negligencia: Se refiere a la atención que se ofrece a la o el estudiante en circunstancias que impliquen actos u omisiones que pone en riesgo a las personas menores de edad, debido a que las personas encargadas descuidan o no cumplen su deber de velar por la educación, salud, alimentación, cuidado y protección, entre otros derechos fundamentales de las personas menores de edad a su cargo.

Abuso emocional: Se refiere a la atención brindada a la o el estudiante que se encuentra en situaciones donde otra persona a través de sus acciones u omisiones provoca daño a su autoestima y desvalorización de sus potencialidades. En este motivo se incluye: insultos, gritos, amenazas, ridiculización, rechazo, desvalorización, manipulación, explotación, ausencia de expresiones de cariño, entre otros.

Abuso físico: Se refiere a la atención proporcionada a la o el estudiante que se encuentra ante otra persona (adulto- adolescente- niña) que esta en posición de poder, la cual utiliza la fuerza física para causarle daño no accidental, provocando lesiones, tales como moretones, quemaduras, fracturas, mordeduras, rasguños, heridas entre otras. Incluye toda forma de represión física como castigo, tal como encierro, privación intencional de cuidados o alimentos.

Abuso sexual: Es la atención que se brinda a una o un estudiante que ha experimentado una imposición, con base en una relación de poder, de una actividad sexualizada. Esta imposición puede ejercerse por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza y el afecto o cualquier otra forma de presión. Dentro de esta clasificación se incluye: incesto, exposición o participación en pornografía, obligar a tocar o ser tocada o tocado, obligar a ver o ser visto en acciones sexuales, sodomía, penetración vaginal o anal con algún objeto, sexo oral, entre otras de contenido sexual.

Conductas reactivas de carácter sexual: Se refiere a la atención que se ofrece a la o el estudiante que habiendo sido expuesto a una situación de abuso sexual realiza conductas de contenido sexual con sus pares como consecuencia de dicho abuso.

Explotación sexual comercial: Se refiere a la atención que se ofrece a la o el estudiante cuando una persona o grupo de personas involucran a niños, niñas y/o adolescentes en actos con contenido sexual, para satisfacción de los intereses y deseos de otras personas o de sí mismos, a cambio de una remuneración económica u otro tipo de beneficio o regalía, elemento que le diferencia que otro tipo de abuso sexual.

Embarazo infanto-juvenil, maternidad o paternidad adolescente: Se refiere a la atención que se le brinda a la estudiante respecto a sus derechos y responsabilidades en su condición de embarazo. Así como, al ejercicio responsable de la maternidad o paternidad adolescente.

Trabajo infantil o adolescente: Es la atención brindada a estudiantes menores de edad que realicen trabajos o actividades económicas, cualquiera que sea su condición laboral (trabajo asalariado, independiente u otro), impidiéndole desarrollarse digna e integralmente, restringiendo su participación y derecho a la educación. Incluye aquellas tareas domésticas excluyentes, equivalente a una actividad económica no remunerada.

Se debe recordar que el trabajo infantil o adolescente es prohibido por la legislación vigente, y que en el caso de personas adolescentes trabajadoras mayores de 15 años y menores de 18 años, existe un Régimen Especial de Protección por su condición de persona en desarrollo, con base en lo dispuesto por el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Dificultades de adaptación al centro educativo: Incluye la atención de aquellas situaciones asociadas con un rechazo hacia la institución, el aula, docente o estudiantes, así como fobia escolar, dificultades de adaptación de estudiantes nuevos, extranjeros, reubicados por adecuación significativa y aquellos diagnosticados con Síndrome de Asperger.

Conflictos entre estudiantes y el personal del centro educativo: Se refiere a la atención que se ofrece en situaciones de manejo difícil y que atenten contra la integridad de alguno de los involucrados. Incluye todas aquellas situaciones que se pueden manifestar durante la mediación pedagógica y/o en las relaciones interpersonales, sin incluir actos de violencia explícita. Ejemplo: Quejas de la o el estudiante por irrespeto del personal o viceversa.

Conducta agresiva con iguales o personas adultas: Se refiere a la intervención que resulta de un modo de actuar agresivo por parte de la o el estudiante, que refleja sentimientos de incomodidad, insatisfacción, enojo, ira, frustración, que se manifiesta como reacción a un problema con sus iguales o personas adultas. Como por ejemplo: peleas, insultos, crueldad, amenazas u otro tipo de enfrentamientos agresivos que atenten contra la integridad física y emocional de otros estudiantes o personas adultas.

Conducta inadaptada: Se denomina así a la atención de la o el estudiante que presenta conductas relacionadas con: vandalismo, robo o hurto, matonismo, portación de armas, conductas sexuales abusivas. Incluye situaciones relacionadas con procesos judiciales por infracción a la ley penal juvenil.

Consumo de drogas: Se denomina así a la atención que se le ofrece a la o el estudiante que utiliza algún tipo de droga de origen natural, sintético o semisintético que, al ser ingerida produce cambios fisiológicos, psicológicos o de la conducta. En estos casos, es obligación referir a la o el estudiante a la instancia que corresponda para que reciba atención especializada.

Tráfico de drogas: Se refiere al proceso relacionado con la interposición de denuncias y seguimiento de situaciones relacionadas con comercialización y distribución de drogas ilícitas, por parte de estudiantes. En estos casos la función de la institución educativa es interponer la denuncia y coordinar con la Fiscalía Penal Juvenil de la región para que realice el proceso correspondiente.

Situaciones emocionales específicas: Se refiere a la atención que se ofrece a la o el estudiante que requieren procesos de contención emocional en situaciones tales como: tristeza profunda, baja autoestima, aislamiento, llanto frecuente, entre otras que no implican depresión, duelo o riesgo de autoeliminación.

Situaciones familiares: Se refiere a la atención que se le ofrece a una o un estudiante en cuyo grupo familiar existe violencia ejercida por un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción, y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. Asimismo, se incluyen los ambientes familiares tensos a causa de desavenencias que no necesariamente involucren violencia, entre ellos: problemas de comunicación, infidelidad, divorcio o separación de los progenitores, problemas de custodia, situaciones de abuso de drogas o alcohol por parte de algún miembro del grupo familiar, entre otros.

Situaciones de salud: Se refiere al acompañamiento que se brinda desde lo psicosocial a la o el estudiante que presentan situaciones asociadas a enfermedades que comprometan su calidad de vida y su éxito escolar.

Trastornos de la conducta alimentaria: Se refiere a la atención que se ofrece a la o el estudiante que presenta algún tipo de alteración grave de la conducta de alimentación que afecta el estado físico y psicológico. Algunos de estos trastornos son: bulimia, anorexia, obesidad, entre otros. Este tipo de situaciones al ser detectadas en la institución educativa por las y los profesionales, deben ser referidas al especialista que corresponde.

Depresión: Se refiere a la atención que se ofrece desde lo psicosocial a la o el estudiante que presenta el trastorno diagnosticado por la o el especialista. Este trastorno afectivo se caracteriza por la tristeza, desesperanza, cambios en hábitos alimenticios y en el rendimiento académico, entre otros. El trastorno es resultado de la interacción de diferentes factores, genéticos, evolutivos, bioquímicos e interpersonales. Se recomienda en estos casos mantener comunicación constante con la persona encargada de la o el estudiante respecto a la evolución y el tratamiento farmacológico.

Duelo: Se denomina así al proceso que vive la o el estudiante ante una pérdida de algún familiar o persona cercana, una mascota, una discapacidad, objetos materiales, entre otros. Cuando el proceso de duelo no es resuelto y persiste durante más de dos meses, se debe referir ya que la o el estudiante podría estar iniciando un cuadro de depresión y en este caso requiere atención especializada

Riesgo de autoeliminación: Se refiere a la atención que se ofrece a la o el estudiante que presenta conductas como desmotivación generalizada, ideas de autoagresión, muerte o suicidio haya o no plan específico para quitarse la vida. Este tipo de situaciones al ser detectadas en la institución educativa por las y los profesionales, deben ser referidas a los especialistas que corresponden, y el papel del centro educativo deberá ser de seguimiento y apoyo.

Dificultades de aprendizaje: Se refiere al acompañamiento que se da desde lo psico-social a estudiantes que presentan características que repercuten desfavorablemente en el aprendizaje, tomando en cuenta lo esperado para su edad y nivel. Entre estas situaciones se pueden incluir por ejemplo: dislexia, problemas de lenguaje, dificultades en proceso de lecto-escritura, dificultades en el ritmo de aprendizaje, necesidad de fortalecimiento en cuanto a estilos de aprendizaje y técnicas de estudio, adecuaciones curriculares, diagnóstico psicopedagógico, entre otras.

Déficit atencional: Se refiere a la atención de la o el estudiante que presenta el trastorno diagnosticado previamente por el personal de salud correspondiente, el cual es de base neurobiológica y que se manifiesta en grados inapropiados de atención, hiperactividad e impulsividad, que en muchos casos

requiere de tratamiento farmacológico, psiquiátrico o psicológico. El acompañamiento que se ofrece a estos estudiantes por las y los profesionales debe centrarse en el aspecto psico-social.

Orientación vocacional: Atención individual que se ofrece a la o el estudiante con el fin de que clarifique el proceso de toma de decisiones como el aprendizaje de una serie de pasos ordenados, graduales y sistemáticos para alcanzar objetivos en su desarrollo personal y social. Así también aquellas intervenciones que propician un proceso de reflexión personal en función de su vida presente y futura, que le permita conformar su autoconcepto, conocer sus potencialidades, cualidades y limitaciones, entre otros y aquella en que se atiende a la o el estudiante con el fin de que valore sus posibilidades de estudio y trabajo para la consecución de sus metas.

Acciones correctivas: Intervención que se realiza como parte del proceso de evaluación de la conducta y lo relacionado específicamente con acciones correctivas, con base en lo establecido en el Artículo 87, inciso b, del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Asistencia socio-económica: Se refiere a la atención que se brinda a una o un estudiante o su grupo familiar con motivo de las necesidades económicas que presenta, con el fin de asegurar su permanencia en el sistema educativo y mejorar su calidad de vida. Incluye la referencia a instancias que pueda brindar apoyo económico. No incluye los procesos de valoración, asignación y seguimiento de becas y bonos escolares, becas de transporte, comedor entre otras ayudas de índole material, sino aquellas intervenciones de carácter especializado que impliquen la valoración socioeconómica, visita al hogar, seguimiento y tramitación de estas ayudas independientemente de dichos procesos institucionales.

Respecto al cuadro del personal se agregan los siguientes motivos:

Atención por situaciones personales: Se refiere a la atención que se le brinda al personal de la institución cuando consultan acerca de situaciones de violencia, custodias, relaciones de pareja, relación con hijas e hijos, entre otras.

Intervención en situaciones grupales de crisis: Consiste en la atención que se ofrece a secciones específicas a solicitud del personal docente, ya sea por situaciones de disciplina, violencia, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Arce A., Calderón A., Calvo M., Dotta A., Elizondo S., Granados M., Mora D., Pérez G., Solórzano S., Vargas N. (2003). *La Violencia Infantil en el Ambito escolar*, Escuela de Trabajo Social: Univesidad de Costa Rica.

Belloch A., Sandín B., Ramos F., (2000). *Manual de Psicopatología*. (2a ed. Vols 1-2). Editorial McGraw-Hill: España.

Benavides, D. (2003). Código de la niñez y la adolescencia. (2ª ed.). Editorial Juritexto S.A.: San José: Costa Rica.

Guía para la prevención del abuso infantil desde la escuela.

Gutiérrez J., Murillo G., Ruíz N., Rojas L., Méndez N. (2004). *Informe final de investigación: I Etapa Medición de la Violencia en el Ambiente Escolar*. Ministerio de Educación Pública: San José: Costa Rica.

Pichot P., López J., Valdés M. (1995). *DSM-IV Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Masson, S. A.: Barcelona: España.

Ministerio de Educación Pública. (2005). *Programas de Estudio: Orientación Educación Diversificada*. San José: Costa Rica.

Monge, I. y Castro A. (2000). *La Explotación Sexual es un delito en Costa Rica: Implicaciones de la Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad*". Instituto Nacional de las Mujeres: San José: Costa Rica.

Peña, M. (2000). *Así Aprendo*. Fundación D.A. San José: Costa Rica.